

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputada Aceadeth Rocha Ramírez

AÑO III Primer Periodo Ordinario LV Legislatura NUM. 8

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
11 DE DICIEMBRE DE 1998

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 3

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 4

CORRESPONDENCIA

—Oficios por medio de los cuales el Ejecutivo del Estado remite a este Honorable Congreso iniciativas de ley de ingresos del Estado, ley de ingresos para los municipios, decreto del presupuesto de egresos, decreto de reformas al Código Fiscal del Estado, decreto de reformas a la ley de hacienda municipal y decreto que establece las tarifas de los servicios de agua potable y alcantarillado para el municipio de Acapulco, que integran el paquete fiscal para el ejercicio de 1999. pág. 4

—Oficio suscrito por el C. licenciado Carlos Alonso Gutiérrez, Secretario General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior

de Justicia del Estado, por medio del cual hace del conocimiento de esta Representación popular el acuerdo por el que se inhabilita al C. Rolando Becerril Sotelo para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, por un término de 3 años. pág. 5

L E C T U R A D E L
D O C U M E N T O Q U E
C O N T I E N E L A
D E C L A R A C I Ó N U N I V E R S A L
D E L O S D E R E C H O S
H U M A N O S pág. 6

—Oficio suscrito por el C. licenciado Humberto Arrieta Jiménez, Contador Mayor de Glosa de este Honorable Congreso, por medio del cual informa a esta Representación popular respecto de la auditoría practicada al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. pág. 10

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

—Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos

16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. pág. 11

PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LOS COORDINADORES DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, POR MEDIO DEL CUAL SE ACUERDA REALIZAR EL DESENTO CORRESPONDIENTE A LOS DIPUTADOS QUE FALTEN INJUSTIFICADAMENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DEL CONGRESO, LA COMISIÓN PERMANENTE Y LAS COMISIONES PERMANENTES ESPECIALES, EN SU CASO, SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN pág. 18

PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LOS COORDINADORES DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO DIPUTADO NORBERTO ESCALERA GATICA PARA QUE ASUMA LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN pág. 20

COMENTARIOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN RELACIÓN A UNA PETICIÓN FORMULADA A ESTE HONORABLE CONGRESO POR TRABAJADORES DE MAQUINOP pág. 21

ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1998 AL 14 DE ENERO DE 1999, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO

ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL pág. 23

ASUNTOS GENERALES pág. 24

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 27

**Presidencia de la diputada
Aceedeth Rocha Ramírez**

ASISTENCIA

La Presidenta:

Se inicia la sesión.

Se le ruega a los compañeros diputados tomar sus asientos.

Solicito al diputado secretario Abimael Salgado, haga el favor de pasar lista.

El secretario Abimael Salgado Salgado:

Lista de los ciudadanos diputados.

Bautista Vargas SabdÍ, Brugada Echeverría Carlos, Campos Astudillo Violeta, Castro Carreto Primitivo, Cordero Muñoz Xavier, Damián Calvo Justino, De Jesús Santiago Severiano, Díaz Sotelo León Marcelino, Escalera Gatica Norberto, García Martínez María Olivia, González Calleja Proceso, González Hurtado Beatriz, Hernández Almazán Jorge, Leyva Salas Wulfrano, Lobato Ramírez René, López Sollano Saúl, Marcial Parral Federico, Montúfar Pineda Gildardo, Navarrete Gutiérrez Mario, Olea Campos Gabino, Olea Serrano Herminia, Ortíz Benavides Félix, Palacios Serna Eladio, Peralta Lobato José Luis, Polanco Salinas Oscar Eloy, Ramírez Hoyos Esthela, Rocha Ramírez Aceedeth, Salazar Adame Florencio, Salgado Mojica Ubaldo, Salgado Salgado Abimael, Sánchez Rosendo Manuel, Segueda Vicencio Francisco, Serrano Pérez Ángel, Tapia Bahena José Fortino Ezequiel, Tavira Román Sergio, Tornés Talavera Amalia, Velázquez Virgilio Jerónimo, Zúñiga Galeana

Ezequiel, Zúñiga Hernández Silvino.

Servida, señora presidenta.

ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Con la asistencia de 39 diputados se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Plenaria, que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, los ciudadanos diputados Manuel Fernández Carbajal, Guadalupe Galeana Marín, Juan Enrique Caballero Peraza, Enrique Galeana Chupín, David Guzmán Maldonado, Fernando Navarrete Magdaleno y Miguel Gama Salazar.

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día.

<<Primer Periodo Ordinario.- Tercer Año.- LV Legislatura>>

Orden del Día
Viernes 11 de diciembre de 1998

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia.

a) Lectura de los oficios por medio de los cuales el Ejecutivo del estado remite a este Honorable Congreso iniciativas de Ley de Ingresos del estado, Ley de Ingresos para los Municipios, decreto del Presupuesto de Egresos, decreto de reformas al Código Fiscal del Estado, decreto de reformas a la Ley de Hacienda municipal y decreto que establece las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el municipio de Acapulco, que integran el paquete fiscal para el ejercicio de 1999.

b) Lectura del oficio suscrito por el ciudadano licenciado Carlos Alonso Gutiérrez,

secretario general de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual hace del conocimiento de esta Representación popular el acuerdo por el que se inhabilita al ciudadano Rolando Becerril Sotelo para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, por un término de 3 años.

c) Lectura del documento que contiene la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

d) Lectura del oficio suscrito por el ciudadano licenciado Humberto Arrieta Jiménez, contador Mayor de Glosa de este Honorable Congreso, por medio del cual informa a esta Representación popular respecto de la auditoría practicada al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Tercero.- Iniciativas de leyes y decretos.

a) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarto.- Lectura del punto de acuerdo suscrito por los coordinadores de las fracciones parlamentarias, por medio del cual se acuerda realizar el descuento correspondiente a los diputados que falten injustificadamente a las sesiones celebradas por el Pleno del Congreso, la Comisión Permanente y las Comisiones Permanentes Especiales, en su caso, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Lectura del punto de acuerdo suscrito por los coordinadores de las fracciones parlamentarias por el que se autoriza al ciudadano diputado Norberto Escalera Gatica, para que asuma la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Comentarios de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en relación a una petición formulada a este Honorable Congreso por trabajadores de MAQUINOP.

Séptimo.- Elección de presidente y vicepresidentes de la Mesa Directiva que fungirá del 15 de diciembre de 1998 al 14 de enero de 1999, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional de la LV Legislatura al Honorable Congreso del Estado, protesta de sus cargos, en su caso.

Octavo.- Asuntos generales.

Noveno.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, 11 de diciembre de 1998.

Se somete a la consideración de la Plenaria el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Gracias.

Aprobado por unanimidad.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario René Lobato, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

El secretario René Lobato Ramírez:

Acta de la sesión pública celebrada el día 8 de diciembre de 1998.

(Leyó)

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Se somete a consideración de la Plenaria el acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Abimael Salgado, se sirva dar lectura a los oficios por medio de los cuales el Ejecutivo del estado remite a este Honorable Congreso iniciativas de leyes y decretos que integran el paquete fiscal para el ejercicio de 1999, signado bajo el inciso "a".

El secretario Abimael Salgado Salgado:

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 9 de 1998.

Ciudadanos Diputados al Congreso del Estado. Presentes.

Con fundamento a lo dispuesto por el artículo 21, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para su análisis y aprobación, de estimarlas procedentes, me permito enviar a ustedes las iniciativas de ley y decretos que a continuación se detallan y que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración.

Iniciativa de Ley de ingresos de los municipios del Estado, para el ejercicio fiscal de 1999.

Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal.

Iniciativa de reformas y adiciones al Código Fiscal para 1999.

Iniciativa de Ley de Ingresos para 1999.

Iniciativa de Decreto del Presupuesto Egresos del Gobierno del Estado para 1999.

Iniciativa de Decreto que establece las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el municipio de Acapulco, Guerrero, para el ejercicio fiscal 1999.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Secretario General de Gobierno, licenciado Humberto Salgado Gómez.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Túrnense las presentes iniciativas a las comisiones dictaminadoras correspondientes para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Solicito al diputado secretario René Lobato, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado Carlos Alonso Gutiérrez, secretario general de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, signado bajo el inciso "b" del punto número dos del Orden del Día.

El secretario René Lobato Ramírez:

7 de diciembre de 1998.

Diputado Florencio Salazar Adame, Coordinador del Honorable Congreso del Estado. Ciudad.

Comunico a usted, que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, con fecha 3 de diciembre del año en curso, dictó el siguiente acuerdo:

Vista la resolución de fecha 24 de noviembre del año en curso, dictada por los ciudadanos magistrados integrantes de la Primera Sala Penal de este cuerpo colegiado, en el expediente 02/98, que se instruyó al ciudadano Rolando Becerril Sotelo, por faltas administrativas en que incurrió cuando fungió como juez tercero de Primera Instancia en materia penal del Distrito Judicial de los Bravo, y como se advierte de la misma que el procedimiento que se instruyó a este ex servidor público, se ajusta a lo previsto por los artículos 92 párrafo segundo, 114 y 116 y la sanción impuesta se ajusta a lo que dispone el artículo 52, fracción VI, de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en relación con los artículos 3º., Fracción IV, 46, fracciones I y XXI, y 53 de esta misma ley, ya que en la especie al ciudadano Rolando Becerril Sotelo, se le concedió la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, al ser notificado legalmente de la instrucción de este procedimiento administrativo y

rendir su informe dentro del término que la ley de la materia señala, aunado a que el Pleno de este cuerpo colegiado, hace suyos todos y cada uno de los razonamientos plasmados en la resolución dictada por la Primera Sala Penal, reproduciéndose aquí como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones innecesarias, estimándose que la sanción idónea dada la gravedad de la falta de este ex servidor público, debería ser la destitución del cargo, sin embargo ante la imposibilidad de aplicar una sanción de esta naturaleza por estar ya destituido, del cargo de Juez de Primera Instancia del Estado, al resolverse el toca familiar número 387/97, que se le instruyó también por faltas administrativas, es procedentes y apegado a derecho imponer la inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público por el lapso de tres años, considerándola como la sanción adecuada en relación a la conducta asumida por el ex servidor público aludido, al haber dispuesto sin derecho para sí y en su beneficio de la cantidad de \$1,413.70, correspondiente a complementarias, fianzas, sanción pecuniaria y multas, exhibidas en las causas penales 68-1/94 y 39-1/95, y haber dispuesto temporalmente de la cantidad de tres mil quinientos pesos, la cual depositó con un retraso de nueve meses, la cual se exhibió como fianza en la causa penal número 39-1/95, así como dispuso de la cantidad de ochocientos pesos, que fue depositada como fianza en la causa penal 106-2/95, deteriorando el patrimonio de esta institución, conducta que se considera como una falta administrativa grave, ya que como juez omitió hacer el depósito en forma inmediata en las cuentas del fondo auxiliar para la administración de justicia, siendo evidente que con dicha conducta omisiva quebrantó lo dispuesto por los artículos 149 bis del Código de Procedimientos Penales del Estado y los numerales 17, 18, y 27 de la Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, y si bien es cierto que en su defensa invocó la prescripción de la falta administrativa, pero como bien lo sostuvo la Sala resolutora, la misma resulta inoperante atento a lo establecido por el artículo 116 párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, por ende al no operar la prescripción, quedó plenamente demostrado que dicho ex servidor público, abusó del cargo que le fue conferido y violó el deber de lealtad, honradez, probidad y legalidad que le impone observar en su calidad de servidor público, el

artículo 46 en sus fracciones I y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; ahora bien el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, faculta al Pleno para aprobar, modificar o no aprobar la resolución en la que se declara que el servidor público incurrió en la falta que se le imputa o incumplió o no la obligación a su cargo, y del análisis de las pruebas que hace la primera Sala Penal en el expediente relativo al procedimiento por falta administrativas, se desprende que estas son suficientes para imponer la sanción que se señala y el Pleno hace suya esta valoración, ya que el comportamiento de este ex servidor público repercute en el patrimonio del fondo auxiliar, de tal manera, que si la sanción llegara a ser inferior a la inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, por el lapso de tres años, por no ser posible imponer la destitución del cargo, no compensaría los perjuicios causados al fondo auxiliar, de ahí que sea justa y razonable la sanción que se impone; en tal virtud, por lo antes expuesto y fundado, el Pleno de este cuerpo colegiado, con fundamento en los artículos 15 fracción XVI, y 116, fracción I, parte final de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considera apegado a derecho aprobar en todas y cada una de sus partes la resolución dictada con fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, por la Primera Sala Penal de este Tribunal, en el expediente número 02/98 que se instruyó al ciudadano Rolando Becerril Sotelo, por falta administrativas, en que incurrió cuando fungió como juez Tercero de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, la cual se declaró procedente y como sanción a dichas faltas administrativas se le inhabilita para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, por el lapso de tres años, al ciudadano Rolando Becerril Sotelo, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Tomando en cuenta que este ex servidor tiene su domicilio en la casa número 15 de la calle Allende del Pozo de la Nación de la ciudad de Acapulco, Guerrero; gírese atenta requisitoria al ciudadano juez de Primera Instancia en turno en materia penal del Distrito Judicial de Tabares, para que en auxilio del Pleno de este cuerpo colegiado, le notifique el presente acuerdo y la resolución de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, dictada por la Primera Sala Penal de este cuerpo colegiado, al ciudadano Rolando Becerril Sotelo. Asimismo, comuníquese al Honorable Congreso del Estado,

Contraloría del Gobierno y Secretaría de Finanzas del Estado y agréguese copia certificada del mismo al expediente personal del ciudadano Rolando Becerril Sotelo. Cúmplase; gírense los comunicados correspondientes para los efectos legales procedentes.

Lo que comunico a usted, en cumplimiento al acuerdo que antecede.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Carlos Alonso Gutiérrez.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Se instruye a la Oficialía Mayor, para efecto de acusar el recibo correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la diputada Olivia García, para efecto de dar lectura al documento que contiene la Declaración Universal de los Derechos Humanos, signado bajo el inciso "c" del segundo punto del Orden del Día.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La diputada María Olivia García Martínez:

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Con su permiso, señora presidenta.

Con el carácter de secretaria de la Comisión de los Derechos Humanos de este Honorable Congreso, me permito dar lectura a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con motivo de haber cumplido 50 años de vigencia el texto que rige las relaciones de los países miembros y que éstos pidieron al mundo que se publicara, distribuyera y expusiera en congresos, escuelas y establecimientos de enseñanza; la proclama es la siguiente:

Artículo 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos y los otros.

Artículo 2.- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción depende una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4.- Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6.- Todo ser humano tiene derecho en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8.- Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la Ley.

Artículo 9.- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10.- Toda persona tiene derecho, en

condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11.- Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos, según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12.- Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y a regresar a su país.

Artículo 14.- En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las naciones unidas.

Artículo 15.- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad, ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16.- Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho sin restricción alguna por motivos de raza, nacionali-

dad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.- Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual o colectivamente.

Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18.- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19.- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20.- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21.- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expre-

sará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22.- Toda persona, como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.- toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24.- Toda persona tiene derecho a descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25.- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.- Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en la concierne a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia, y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27.- toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28.- Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y las libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.- Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30.- Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

París, Francia; 10 de diciembre de 1948.

Esto es compañeros, con el propósito de que los destinatarios, que es la humanidad, los aprenda y los practiquen como un recurso que enriquecerá su formación ética y jurídica.

Atentamente.

La Comisión Permanente Especial de los Derechos Humanos.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Desde su escaño, el diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena, solicita la palabra.)

La Presidenta:

¿Si diputado?

¿Con qué objeto diputado Ezequiel?

Tiene la palabra el diputado Ezequiel Tapia Bahena, para hacer comentarios referentes al mismo asunto.

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Ciudadana presidenta del Honorable Congreso del Estado.

Compañeras y compañeros legisladores.

Ha transcurrido medio siglo de que la Organización de las Naciones Unidas presentó la Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse a fin de que tanto para los individuos, como para las instituciones, se aseguren sus derechos y libertades y

lograr su reconocimiento. Treinta artículos que forman dicha proclamación. Tan pocos para ser constantemente inobservados; y precisamente en nuestro país.

Al conmemorar el 50 aniversario de la Declaración en que se instituye el respeto de los derechos fundamentales del hombre, es necesario hacer una reflexión: qué es lo que se ha realizado por la dignidad de la persona humana en nuestro país por los mexicanos.

En el estado de Guerrero, los derechos humanos son perjudicados, siguen siendo vulnerados por los cuerpos policiacos, así lo argumenta el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que se siguen utilizando métodos arcaicos como la tortura, -a pesar de que la procuraduría no quiera reconocerlo-. De 20 recomendaciones emitidas a la Procuraduría, solo dos han sido totalmente cumplidas, datos de la Comisión.

Debe impulsarse el control y mejoramiento de las corporaciones policiacas para evitar afectaciones a los derechos humanos y lograr su sanción, combate, y castigo a prácticas como la tortura.

Pero no solo garantizar la protección física es el respeto a los derechos humanos. El primer principio de la doctrina de Acción Nacional es el respeto a la dignidad de la persona humana en la que postula que "el ser humano es persona con un cuerpo material y alma espiritual, con inteligencia y voluntad libre, con responsabilidad de sus propias acciones y con derechos universales inviolables e inalienables, a los que corresponden obligaciones inherentes a la naturaleza humana individual y social".

El licenciado Carlos Castillo Peraza, ex presidente nacional del Partido Acción Nacional, dice: "existe la necesidad de poner al servicio de la persona, los instrumentos materiales, culturales y espirituales que le permitan un desarrollo pleno como ser individual y como ser social, como ser político, como ser inteligente, como ser voluntarioso, libre, afectivo; ser que piensa y que actúa, ser que se desarrolla, ser histórico; ser abierto al mundo de la naturaleza, al ser de los otros como él". Así es compañeras y compañeros diputados la doctrina humanista de los miembros de Acción Nacional, doctrina que se impul-

sa desde 1939.

Necesitamos, pues que los derechos humanos sean mas derechos. Que no sólo los cuerpos policiacos se comporten éticamente, sino que los postulados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos sean código de ética para los gobiernos. Derecho a la educación, a la salud, alimentación, vivienda digna y el respeto a sus costumbres que reclaman nuestros indígenas de la montaña; seguridad jurídica para la Costa Grande; empleos bien remunerados y espacios de recreación para alejar de los vicios a los jóvenes; garantías de seguridad jurídica para los acusados; democracia para todos, sin trampas ni ventajas por unos cuantos, en suma, un gobierno más humano para los humanos.

En este Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, mi reconocimiento a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y a la Comisión Legislativa de este Honorable Congreso por su contribución a la protección de los derechos de los niños, mujeres y hombres guerrerenses.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Abimael Salgado, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el C. licenciado Jorge Arrieta Jiménez, contador mayor de Glosa de este Honorable Congreso, signado bajo el inciso "d" del segundo punto del Orden del Día.

El secretario Abimael Salgado Salgado:

Contaduría Mayor de Glosa.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 9 de 1998.

C. Doctor David A. Sotelo Rosas, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por este conducto informo a usted, que en relación con la auditoría practicada al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, este organo técnico de Fiscalización

Superior, está en proceso de cierre del acta de auditoría y en el proceso de documentar el informe de la misma; por lo que una vez que hayamos finiquitado este proceso de acuerdo a las normas de auditoría y los legajos de papeles de trabajo, le haré llegar el informe y la documentación respectiva.

Sin otro particular le reitero mi consideración más distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Contador Mayor, Licenciado Jorge Arrieta Jiménez.

Servida, señora presidenta.

(Desde su escaño, el diputado Sergio Tavira Román solicita la palabra.)

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Para hacer un comentario, tiene la palabra el diputado Sergio Tavira Román.

El diputado Sergio Tavira Román:

Gracias, compañera presidenta.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Cuando el contador mayor de Glosa protesta en el cargo, adquiere responsabilidades como cabeza de un órgano técnico fundamental de esta Cámara de Diputados; me sorprende el oficio, porque casi nos dice que va a informar cuando quiera, solamente faltaba que dijera eso, porque dice que cuando termine, cuando copie, cuando, etcétera. Yo creo que el contador mayor de Glosa le debe respeto a esta Legislatura y, cuando menos, aún en los términos en que esté enviando este oficio, debiera decir cuanto tiempo requiere para poder entregar esa información.

A mi me parece, que este Pleno, debiera tomar nota de esta actitud del contador mayor de Glosa, porque no podemos depender de, pues yo

no se que sea tal negligencia, tal incapacidad o actitud deliberada.

Creo que debemos, es nuestra obligación, pedirle que comparezca y explique si tiene problemas técnicos para resolver su trabajo, no es el único pendiente que tiene; ha hecho auditorías de las cuales no conocemos sus resultados, no sabemos que ha sucedido; si hay incapacidad o tiene problemas para cumplir con esta Legislatura, que nos diga, y si es negligencia, pues esta Legislatura debe iniciar un procedimiento para su discusión, no podemos trabajar la fiscalización de un estado con un órgano técnico que se comporta de esta manera; si es otro el problema, en todo caso, él que lo explique en su comparecencia, yo anuncio desde ahora que haré un planteamiento en la sesión próxima, para pedir formalmente que comparezca el contador mayor de Glosa y explique qué problemas tiene con su trabajo y, cuando menos, pedir por lo pronto, hoy en tribuna en este momento, que sea más atento, que nos diga cuáles son sus requerimientos para poder cumplir con el acuerdo aquí tomado.

Muchas gracias, compañera presidenta.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS.

La Presidenta:

Esta Legislatura se da por enterada del oficio de antecedentes.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes y decretos, solicito al diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, signado bajo el inciso "a".

El secretario René Lobato Ramírez:

Se emite dictamen y proyecto de decreto. Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, se turnó expediente minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 16, 19, 22 y 123 de la constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que el ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, presidente constitucional de la República Mexicana, sometió a la consideración del constituyente permanente iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la referida iniciativa fue conocida y aprobada por la H. Cámara de Senadores y posteriormente por la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, expidiéndose la minuta proyecto de decreto correspondiente.

Que oportunamente para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por oficio número 57-2-3-304 de 10 de noviembre del año en curso, tuvo a bien remitir a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el expediente con minuta y proyecto de decreto que reforma los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debidamente aprobado por ambas cámaras que integran el Honorable Congreso de la Unión.

Que recibida por este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la minuta y proyecto de decreto de antecedentes, en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura tomó conocimiento de la misma, habiéndose turnado de inmediato a la Comisión Permanente Especial de Estudios Constitucionales y Jurídicos para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en término de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 54, 96, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es competente para analizar la minuta proyecto de decreto correspondiente y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que la minuta y proyecto de decreto que

reforma los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como objetivo primordial, el de contribuir a mejorar sustancialmente el sistema de justicia en el país, mediante el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia, para garantizar la vigilancia del Estado de derecho, mediante la difusión de disposiciones legales idóneas que faciliten la acción de justicia en beneficio de la sociedad.

Que la reforma al artículo 16 tiene como objetivo, determinar con precisión cuáles son los requisitos que el juez debe de tomar en cuenta para librar una orden de aprehensión, es decir, en el nuevo régimen propuesto para librar una orden de aprehensión, se requerirá que existan datos fehacientes que acrediten al cuerpo del delito, entendiéndose éste como el conjunto de elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho previsto como delito por la ley, así como la probable responsabilidad del indiciado, es decir, que de los medios probatorios existentes, se deduzca fundamentalmente la participación de éste en el hecho delictuoso.

Que la reforma al artículo 19 Constitucional, se realiza para el efecto de que éste sea congruente con el texto del artículo 16, estableciéndose en el primero, los requisitos específicos que el juez deberá de tomar en cuenta para dictar el auto de formal prisión, además de que se clarifique que el lapso de 72 horas es un plazo, toda vez que el mismo hace referencia al período de tiempo en que una obligación jurídica debe de cumplirse, al término del cual se da una consecuencia jurídica, como es el nacimiento o extinción de un hecho o una obligación, aunado a esto, por seguridad jurídica, se establece claramente quién es el sujeto a cargo de esta obligación, precisándose que es la autoridad responsable del establecimiento, la que está obligado a liberar al indiciado si al término de las 72 horas no se recibe el documento necesario para prorrogar la privación de la libertad.

Que la reforma al artículo 22 por una parte se realiza, para ser congruente en su texto por lo previsto en las modificaciones a los artículos 16 y 19 Constitucionales, se adicionan con un párrafo tercero en el cual se establece comprensión.

Que la aplicación a favor del estado, de bienes asegurados que causan abandono, no son considerados como confiscación de bienes, aplicándose ésta única y exclusivamente en los procedimientos de índole penal, dejando a salvo los que se lleven a cabo en otras materias como la fiscal o la administrativa. Se establece como obligación del juez decretar la aplicación de bienes a favor del estado; se establece como requisito para el inicio del procedimiento de aplicación de bienes a favor del estado, que se acredite plenamente el cuerpo del delito; se precise que la resolución puede poner fin, no sólo al proceso sino a la investigación, en virtud, de que por ejemplo, la muerte de un presunto miembro de una organización delictiva se puede dar, no sólo dentro del proceso penal, sino en el curso de una investigación o en la integración de una averiguación previa, es decir, se trata de evitar que con la muerte de la persona los bienes de que ésta disponía en sus actividades de delincuencia organizada, puedan ser utilizados por otra persona para los mismos fines y se establece claramente de que antes de efectuar los bienes, es necesario agotar un procedimiento previo, en el que se concederá el derecho de audiencia a terceros, salvando así los derechos que de buena fe poseen éstos y para el efecto de que los puedan hacer valer y así no verse afectados por esta decisión.

Que el propósito de la reforma al artículo 123 apartado "b", fracción XIII, es crear un régimen legal de excepción para regular el trabajo de quienes por las funciones que desempeñan, su régimen laboral, puedan poner en peligro la seguridad nacional o la seguridad pública, además de ser congruente con la restricción que ya existía y que crea un régimen legal de excepción para ciertos trabajadores.

Que por las anteriores consideraciones los suscritos integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos procedente aprobar la presente minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de que la misma tiene como objetivo contribuir a una mejor procuración y administración de justicia en beneficio de la ciudadanía, preservando la vigencia del estado de derecho.

Por lo anteriormente expuesto y con funda-

mento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47, fracción I, de la Constitución Política local, la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 16, 19, 22 Y 123 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba en todos sus términos la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto es el siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 16, se reforma el primer párrafo, se adiciona un segundo párrafo y los dos subsecuentes pasan a ser tercero y cuarto párrafo del artículo 19, se adiciona un tercer párrafo del artículo 22 y el subsecuente pasa a ser el cuarto párrafo, se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo a la fracción XIII del apartado "b" del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 16.- No podrán librarse órdenes de aprehensión sino por la autoridad judicial y, sin que proceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de libertad y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y que haga probable la responsabilidad del indiciado.

ARTÍCULO 19.- Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de 72 horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de formal prisión, en el que se expresarán el delito que se impute al acusado, el lugar, tiempo y circunstancia de la ejecución, así como los datos que arrojen la averiguación previa, los que deberán de ser bastantes para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del indiciado. Este plazo

podrá prorrogarse, únicamente a petición del indiciado en la forma que señala la ley; la prolongación de la detención en su perjuicio será sancionada por la ley penal, la autoridad responsable del establecimiento en que se encuentre internado el indiciado.

Que dentro si del plazo antes señalado no recibe copia autorizada del auto de formal prisión o de la solicitud de prórroga, deberá llamar la atención del juez sobre dicho particular, en el acto mismo de concluir el plazo y si no recibe la constancia mencionada dentro de las tres horas siguientes, pondrá al indiciado en libertad.

ARTÍCULO 22.- No se considerará confiscación, la aplicación a favor del estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables. La autoridad judicial resolverá que apliquen a favor del estado los bienes que hayan sido asegurados por motivos de una investigación o proceso que se siga por delito de delincuencia organizada cuando se ponga fin a dicha investigación o proceso, sin que haya un conocimiento sobre los bienes asegurados. La resolución judicial se dictará previo procedimiento en el que se otorgue audiencia a terceros y se acredite plenamente el cuerpo del delito previsto por la ley, como delincuencia organizada, siempre y cuando se trate de bienes, respecto al inculcado en la investigación o proceso citados, haya sido poseedor, propietario o se hayan conducido como tales, independientemente de que hubiera sido transferidos a terceros, salvo que éstos acrediten que son poseedores o adquirentes de buena fe.

ARTÍCULO 123.- ...

Fracción XIII.- Los militares, marinos, personal de servicio exterior, agentes del ministerio público y miembros de las Direcciones policiales, se regirán por sus propias leyes.

Los miembros de las instituciones policiales de los municipios, entidades federativas del Distrito Federal, así como la Federación, podrán ser removidos de su cargo si no cumplen con los requisitos que la ley vigente en los momentos de la moción señalen para permanecer en dichas instituciones, sin que se proceda a su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el juicio o medio de defensa para combatir la remoción, y en su caso sólo procederá la indemnización, la

remoción de los demás servidores públicos a que refiere la presente fracción, se regirá por lo que dispongan los preceptos legales aplicables.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Gírese oficio al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos y cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero.

Atentamente los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, Diputado Proceso González Calleja, Diputado Ezequiel Zúñiga Galeana, Diputado Gabino Olea Campos, Diputado Primitivo Castro Carreto, Diputado David Guzmán Maldonado.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Se somete a la consideración de la Plenaria, para su discusión, el dictamen de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Justino Damián.

El diputado Justino Damián Calvo:

Señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Voy a leer el presente documento para fijar la postura de la fracción parlamentaria, respecto al presente proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

A la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, se turnó la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la cual tomó conocimiento esta Comisión, y procedió a elaborar el proyecto de dictamen correspondiente, aprobándose esta reforma en lo general, pero disintiendo por parte de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, en lo particular con la propuesta de reforma al artículo 123 Constitucional, razón por la cual habremos de emitir nuestro voto en contra de la minuta proyecto de decreto, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Consideramos que la propuesta de reforma al artículo 123 de la Constitución General de la República, es inconstitucional al violar uno de los principios elementales consignados en el capítulo de las garantías individuales, como lo es el de *La No Retroactividad de la Ley en Perjuicio de Persona Alguna*; la cual se configura en el precepto que refiriéndose a los miembros de las instituciones policiales se propone diga: *"podrán ser removidos de su cargo si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento de la remoción señalen para permanecer en dichas instituciones"*.

2.- La anterior propuesta, nos coloca en la hipótesis de que si algún individuo ingresa a un cuerpo de seguridad pública cumpliendo determinados requisitos, podrá ser despedido si esos requisitos aumentan o varían con posterioridad a su ingreso, configurándose precisamente el tipo de efecto retroactivo en perjuicio de alguna persona, tal y como está previsto en el artículo 14 Constitucional.

3.- La reforma también atenta en contra de otra de las decisiones políticas fundamentales de la República: *Los Derechos Sociales*; ya que al establecerse en la propia Constitución que

todos los individuos gozarán de las garantías que la misma otorga, y el artículo 123 señala que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; dividiéndose este artículo en dos apartados, los cuales contemplan a los tipos de trabajadores; resultando que los elementos de los cuerpos de seguridad pública no gozan de los derechos que establecen estos apartados, a quienes ni la calidad de trabajadores se les reconoce, y que tiene reconocido un vínculo jurídico con el estado de naturaleza administrativa y no laboral.

Consideramos que los miembros de las instituciones policiales requieren ser tratados como trabajadores y gozar de normas que garanticen su ingreso, permanencia, promoción, ascenso y sobre todo, que se establezcan claramente las causales por las que pueden ser cesados para evitar la incertidumbre en la que actualmente viven. Sólo así llegarán a formar instituciones policiales, cuyos miembros respondan a las exigencias que la sociedad demanda, que se rijan por los principios de actuación ya mencionados.

4.- Con lo anterior, la reforma al artículo 123 constitucional inhabilita en la práctica la carrera policial, ya que priva a los elementos de seguridad pública de derechos elementales, sin los cuales no se puede construir ninguna institución profesional, entre otros motivos porque abre la puerta a reformas a los requisitos de ingreso y permanencia en las instituciones de seguridad pública al gusto del jefe en turno. Es preciso tener muy en cuenta que la reforma que se critica tendrá efectos no solo en el nivel federal, sino también en el nivel local, cuyas instituciones por lo común, no son mas confiables que las federales.

Por todo esto, la iniciativa viola uno de los objetivos fundamentales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual pretende "consolidar un régimen de convivencia social regido plenamente por el derecho, donde la ley sea aplicada a todos por igual y la justicia sea la vía de solución de los conflictos". El PRD, en su momento advirtió esta ilegalidad, e hizo una propuesta que permitiera a los integrantes de los cuerpos de seguridad pública, establecer una relación laboral y, a la vez, permitir el establecimiento de un servicio policial de carrera, el cual tuviera su base en los principios de

eficiencia, legalidad, profesionalismo y honradez que establece el propio artículo 21 constitucional; misma propuesta que hacemos del conocimiento de esta Cámara.

XIII.- *Los militares, marinos, y personal del servicio exterior se regirán por sus propias leyes.*

Los agentes del *Ministerio Público* y los miembros de las instituciones policiales de los municipios, entidades federativas y de la Federación se sujetarán a un régimen laboral especial. La Ley Reglamentaria contendrá normas sobre ingresos, promoción, capacitación, permanencia, causales de cese, así como retiro de estos trabajadores, con el fin de establecer un servicio profesional de carrera regido por los principios de actuación a los que se refieren los artículos 21 y 113 de esta Constitución.

XIII bis y XIV....."

Por las anteriores razones, y toda vez que no podemos votar a favor de la aprobación de un paquete de reformas que contiene el artículo que se encuentra en contradicción con los principios fundamentales establecidos dentro del capítulo de las garantías individuales, emitimos el voto particular del grupo parlamentario del PRD *en contra*, por las razones anteriormente señaladas.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 10 de 1998.

Atentamente.

Democracia ya, patria para todos.

Por el Grupo Parlamentario del PRD, Diputado Justino Damián Calvo.

Hago entrega a la Mesa Directiva.

La Presidenta:

Para el mismo asunto, tiene la palabra el diputado Primitivo Castro.

El diputado Primitivo Castro Carreto:

Gracias, señorita presidenta.

Compañeros diputados.

El derecho que a cada uno de nosotros nos asiste, es participar en todas las iniciativas de decretos y de leyes que se forman en este Congreso y en el Congreso Federal.

El procedimiento de las leyes en los congresos locales, producto del pacto federal y las reformas que se llevan a cabo en el Congreso Federal, es en virtud, de un procedimiento; el procedimiento no es otra cosa más que un sistema normativo que nosotros mismos nos hemos dado a través de las distintas épocas y que esa norma escrita tiene que regular las acciones que se implementan para la formación de las leyes.

En el Congreso Federal, que es el único que está facultado para reformar la Constitución, se presentó el proyecto de decreto de reformas a los artículos 16, 19, 22 y 123 Constitucional; se envió al Senado de la República, se discutió en su seno, posteriormente con las abrogaciones y derechos que le son propios al Congreso Federal y a la Cámara de Diputados específicamente, se discutieron estas reformas en lo particular; en lo particular debemos de aprender señores diputados del PRD, en lo particular, solamente le compete esa atribución y facultad al Congreso Federal, después de que se lleva a cabo el dictamen, primero en comisiones y después en Pleno, se acordó por mayoría de votos las reformas a esos artículos, 16, 19, 22 y 123.

El pacto federal conviene, en que deben de participar las legislaturas de los estados, con el propósito de estudiar esas enmiendas, esas iniciativas, esas adiciones o esas reformas y, nosotros, las legislaturas de los estados, tenemos nuestra propia comisión, aquí en Guerrero, la Comisión de Estudios Constitucionales y Asuntos Jurídicos. Se llevaron a cabo las sesiones, el presidente de esta Comisión, que es el compañero Proceso, no estuvo presente, nosotros llegamos después de exhaustivos estudios con asesores propios, a considerar y a valorar el dictamen que hoy acaba de dar lectura el secretario y en ese dictamen se aprobó con solo la excepción del presidente de esta Comisión, del diputado Proceso. En tal virtud, se han reunido los requisitos del procedimiento que marca el artículo 135; la constitución de la República, la Constitución de la República de los Estados Unidos Mexicanos, las constituciones de las entidades, son letra que no inmutable ni inal-

rable, puede cambiarse y reformarse, y se ha insistido, que en función de las necesidades y el reclamo de una sociedad que se transforma y cambia constante y reiteradamente.

En tal virtud, pido a este Congreso, al Pleno de este Congreso, que se someta a votación, si se aprueba el dictamen o si se rechaza.

Gracias, compañera diputada.

La Presidenta:

Para el mismo asunto, tiene la palabra el diputado Saúl.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias señora Presidenta.

Compañeros diputados.

Estamos de acuerdo que el procedimiento legislativo es el que marcó el compañero diputado que me antecedió; pero hay incluso lagunas que ponen en duda si esto es correcto o no es correcto, aunque así se estila, así como usted lo planteó, en efecto, estamos conscientes de eso; lo discutíamos ayer con el oficial mayor, estamos conscientes de esa situación, lo aceptamos. Usted hace alusión a que la Comisión Legislativa hizo un exhaustivo análisis del asunto; yo creo que debemos reconocer auto críticamente todos los legisladores que estamos aquí, que el salario que ganamos es un buen salario, lo devengamos todos los diputados, y que las comisiones legislativas no trabajan como deben hacerlo. Por eso, estamos interesados en normar, a través de una nueva Ley Orgánica, el trabajo de las comisiones legislativas para que tengan más fruto.

No comparto su opinión en el sentido de que fue exhaustivamente analizada, porque finalmente hay que aceptarlo, el trabajo de las comisiones sigue recayendo fundamentalmente en el oficial mayor; de tal manera, que lo mejor, lo más conveniente, es de que los diputados miembros de la Comisión de Asuntos Legislativos que preside nuestro compañero, dieran parte de su dieta al oficial mayor y a su equipo, que son los que trabajaron.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Para alusiones, tiene la palabra el diputado Primitivo.

El diputado Primitivo Castro Carreto:

Solo para hacer unas precisiones, gracias.

Retiro lo de exhaustivo si no le pareció al compañero diputado, pero de acuerdo con los instrumentos legales con los que contamos, de acuerdo con la institución que ya fue creada por este Congreso como es el Instituto de Investigaciones Jurídicas, con los asesores que nos deben de merecer respeto, luego con la escasa capacidad, como lo acaba de decir el diputado Sollano, que tenemos nosotros los diputados, trabajamos en ese proyecto; nosotros no somos culpables que su presidente no se haya presentado, y le puedo agregar lo siguiente, comisiones como la de Administración de Justicia estamos trabajando permanentemente y puedo ofrecer como testimonio la presencia en esta comisión de la compañera diputada Beatriz, responsable y de una inteligencia lúcida, porque sin conocer la materia penal que ahorita estamos enfrascados en estar estudiando casi todos los días, ella ha estado dando opiniones de excelencia.

Esas eran las precisiones que quería hacer.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Para el mismo asunto, tiene la palabra el diputado López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Qué bueno que el compañero Primitivo, pues de manera autocrítica, retiró el concepto de exhaustivo; porque no fue una discusión exhaustiva, yo reconocí la falta de trabajo, incluso de compañeros del partido de la Revolución Democrática, no vengo a decir aquí que todos los legisladores del PRD, todos absolutamente estamos cumpliendo en nuestras atribuciones, nuestras obligaciones como legisladores, debemos reconocer de que falta experiencia y responsabilidad en el trabajo parlamentario. Por

eso, he exhortado a todos los aquí presentes para que hagamos un esfuerzo de cumplir con nuestras obligaciones, ese es un llamado fraternal. Pero por lo demás, con el oficial mayor hemos estado trabajando cerca, personalmente le hecho algunas observaciones en el sentido de que no se está cumpliendo el trámite legislativo y eso es totalmente incorrecto y debemos de corregirlo de inmediato. Por ejemplo, se le da primera lectura, precisamente a este proyecto de decreto sin que pase por la comisión respectiva, esto es una irregularidad; que funciona así porque las comisiones no han operado, pues eso es cierto, pero quiere decir entonces que estamos fallando.

El exhorto es para que las comisiones trabajen, funcionen y rindan sus dictámenes y la responsabilidad no se le asigne a la Oficialía Mayor. La Oficialía Mayor tiene un papel que jugar, pero no es la que tiene que hacer la talacha para que los diputados hagan otras cosas; tenemos que cumplir con nuestras responsabilidades, auxiliados por el aparato de asesores del oficial mayor, pero la responsabilidad es de los diputados, no de la Oficialía Mayor.

Gracias.

La Presidenta:

Agotada que ha sido la lista de oradores, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobada por 35 votos.

Considerado el asunto lo suficientemente discutido, esta Presidencia lo somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por 35 votos.

Aprobado que ha sido el dictamen de antecedentes, emítase el decreto correspondiente, remítase al Ejecutivo del estado para los efectos legales procedentes y oportunamente intégrese el expediente respectivo para su remisión a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESCUENTO A QUE SE HARÁN ACREEDORES LOS CC. DIPUTADOS QUE FALTEN INJUSTIFICADAMENTE A SESIONES.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario René Lobato, se sirva dar lectura al punto de acuerdo suscrito por los coordinadores de las fracciones parlamentarias, relativo al descuento a que se harán acreedores los ciudadanos diputados que falten a sesión injustificadamente.

El secretario René Lobato Ramírez:

Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos diputados coordinadores de las diversas fracciones parlamentarias integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción I, 50, fracción II, de la Constitución Política local, 37, fracciones II, VI, VII y XV, 94, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos proponer a la consideración del Pleno un punto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 1996, fuimos electos por el pueblo de Guerrero para integrar la Cámara de Diputados, por el período constitucional 1996-1999.

SEGUNDO.- Que en términos del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es atribución de los ciudadanos diputados integrar la Legislatura constitucional para la cual fue electo, así como la obligación intrínseca que trae consigo el propio cargo, consistente en asistir a las sesiones que celebre el Pleno del Congreso o la Comisión Permanente, así como las Comisiones Permanentes Especiales, en su caso, con puntualidad, debiendo permanecer en las mismas de principio a fin y en caso de inasistencia, las mismas serán justificadas cuando existan causas de fuerza mayor, debiendo en este caso dar aviso oportunamente a la Presidencia.

TERCERO.- Que como es del conocimiento del Pleno de este Honorable Congreso, el día de ayer 11 del presente mes y año, nos vimos en la necesidad de suspender dos sesiones ordinarias en virtud de la inasistencia de un número considerable de diputados que integran esta Quincuagésima Quinta Legislatura, razones por las cuales los suscritos consideramos procedente proponer a esta Plenaria, que a partir de esta fecha, se le aplique a los ciudadanos diputados que falten injustificadamente a las sesiones del Pleno del Congreso, de la Comisión Permanente o de las Comisiones Permanentes Especiales, en su caso, el descuento correspondiente en los emolumentos que perciben por el desempeño del cargo.

CUARTO.- Que por otra parte, acordamos que los ciudadanos diputados que se encuentren imposibilitados para asistir a las sesiones del Pleno del Congreso, de la Comisión Permanente o de las Comisiones Permanentes Especiales, en su caso, deberán pedir permiso y obtener la autorización respectiva del presidente de la Mesa Directiva con 24 horas de anticipación a la celebración de la sesión, siendo este quien tiene la facultad de conceder la autorización correspondiente, en términos del artículo 30, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y sólo podrán justificarse las inasistencias de los ciudadanos diputados, posteriormente a la celebración de las sesiones, por causas graves o de fuerza mayor.

QUINTO.- Que tomando en consideración que el Pleno del Congreso y la Comisión Permanente, en su caso, celebran mensualmente un promedio de 8 sesiones, acordamos dividir los emolumentos que perciben los ciudadanos diputados entre el número de sesiones que se celebren, para los efectos del descuento correspondiente. La misma sanción se aplicará a quienes, sin causa justificada, se ausenten de las sesiones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política Local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda que los ciudadanos diputados deberán pedir permiso y obtener la autorización correspondiente del presidente de la Mesa Directiva del Congreso, de la Comisión Permanente o de las Comisiones Permanentes Especiales, en su caso, con 24 horas de anticipación a la celebración de las sesiones, su inasistencia a las mismas, para el efecto de que se les otorgue la justificación correspondiente, en caso contrario se harán acreedores al descuento respectivo.

SEGUNDO.- para los efectos del descuento, los emolumentos que perciben los ciudadanos diputados se dividirán entre el número de sesiones que el Pleno del Congreso, la Comisión Permanente o las Comisiones Permanentes Especiales, en su caso celebren mensualmente. La misma sanción se aplicará a quienes, sin causa justificada, se ausenten de las sesiones.

TERCERO.- Se instruye a la oficialía Mayor para el efecto que notifique a la Dirección de Administración de este Honorable Congreso, las inasistencias injustificadas de los ciudadanos diputados a las sesiones, para el efecto de que proceda a realizar el descuentos respectivo.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente.

Por la Fracción Parlamentaria del PRI, diputado Florencio Salazar Adame.

Por la Fracción Parlamentaria del PRD, diputado Saúl López Sollano.

Por la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, José Fortino Ezequiel Tapia Bahena.

Por la Fracción Parlamentaria del Partido Cardenista, diputado Gabino Olea Campos.

Por la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, diputado Severiano de Jesús Santiago.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

La Presidenta:

Leído que ha sido el punto de acuerdo, se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión el dictamen de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Esta Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL C. DIPUTADO NORBERTO ESCALERA GATICA, PARA ASUMIR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario René Lobato, se sirva dar lectura al punto de acuerdo por el que se autoriza al ciudadano diputado Norberto Escalera Gatica, para asumir la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario René Lobato Ramírez:

Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos diputados coordinadores de las diversas fracciones parlamentarias integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción I, 50, fracción II, de la Constitución Política local, 37, fracciones II, VI, VII y XV, 94, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración del Pleno un punto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que como es del conocimiento de los ciudadanos diputados, en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 1996, se integraron las Comisiones Permanentes Especiales que se encargan de dictaminar sobre los diversos asuntos competencia de este Honorable Congreso, habiéndose designado como presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al ciudadano diputado Fernando Navarrete Magdaleno.

SEGUNDO.- Que los suscritos, tomando en consideración de que el ciudadano diputado Fernando Navarrete Magdaleno, actualmente confronta problemas de carácter personal que le impiden concurrir a las sesiones de este Honorable Congreso, así como desempeñar normalmente las funciones propias del cargo que el pueblo le encomendó, y toda vez que la Presidencia de este Honorable Congreso encuentra justificadas debidamente las inasistencias del ciudadano diputado mencionado, proponemos a la Plenaria se autorice al ciudadano diputado Norberto Escalera Gatica, para el efecto de que asuma la presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el tiempo que el ciudadano diputado Fernando Navarrete Magdaleno, se encuentre imposibilitado para desempeñar el mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda autorizar al ciudadano diputado Norberto Escalera Gatica para el efecto de que asuma la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Presupuesto y Cuenta Pública, única y exclusivamente por el tiempo que el ciudadano diputado Fernando Navarrete Magdaleno, se

encuentre imposibilitado para desempeñar con toda normalidad las funciones propias del cargo, en virtud de los problemas personales graves que actualmente enfrenta.

SEGUNDO.- Se autoriza al ciudadano diputado Fernando Navarrete Magdaleno para el efecto de que falte a las sesiones celebradas por la Legislatura, en virtud de que ha justificado debidamente ante la Presidencia de la Mesa Directiva sus inasistencias.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 11 de 1998.

Atentamente.

Por la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Florencio Salazar Adame.

Por la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, Diputado Saúl López Sollano.

Por la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, Diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena.

Por la Fracción Parlamentaria del Partido Cardenista, Diputado Gabino Olea Campos.

Por la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, Diputado Severiano de Jesús Santiago.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado.

Leído que ha sido el punto de acuerdo, se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión el dictamen de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Esta Presidencia lo somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, se concede la palabra al diputado René Lobato, del Partido de la Revolución Democrática, para el efecto de vertir sus comentarios en relación a una petición formulada a este Honorable Congreso por trabajadores de MAQUINOP.

El diputado René Lobato Ramírez:

Con su permiso, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

El pasado fin de semana conocimos, a través de los medios de comunicación, una denuncia hecha, primeramente por trabajadores de MAQUINOP, a quienes se les ha estado negando reiteradamente su liquidación, porque el organismo perdón, está en bancarrota, está quebrado, no tiene recursos, no tiene dinero, no encuentra la manera de cómo liquidar a más de 30 trabajadores que los han demandado; pero pensábamos que era un asunto que merecía atención y que cediera la Junta de Conciliación y Arbitraje, quienes finalmente dictaminarían en relación a este problema y que sería la ley la que determinara cual era la solución del mismo. Sin embargo, nos llama mucho la atención de que hoy ese mismo organismo MAQUINOP, tenga un adeudo muy grande con comerciantes de Chilpancingo; hay muchas casa comerciales de Chilpancingo que le fiaron a MAQUINOP, le dieron crédito para re abastecerse de algunas herramientas, refacciones, servicios, y resulta que a los señores comerciantes los han traído de un lado a otro, haciendo antesala en la Subsecretaría de Finanzas, en la Secretaría de Finanzas en MAQUINOP no han encontrado la manera de que atiendan y quien les resuelva el problema. Primeramente los estuvieron engañando, diciéndoles que iban a resolver en una instancia o en otra y actualmente les dicen definitivamente que no hay dinero para resolver esto y que le hagan como quieran. Esta situación nos parece a nosotros irresponsable y nos parece, además, muy grave, que una institución como MAQUINOP, pueda declararse insolvente y que en donde tengan los señores que pasar a cobrar sus facturas, sus recibos y los pendientes que tienen con ellos, les digan que le hagan como quieran.

Desesperados por esta situación, comerciantes de aquí de Chilpancingo, las diferentes razones sociales, refaccionaria Nubia, auto Clutch Chilpancingo, Comatsu refacciones, Aceros y Cementos de Guerrero, Grupo Constructor Dos Arroyos, materialistas, camiones de volteo, procesador de emulsión y asfalto, radiadores y mofles; un adeudo que tienen con foto estudio Rosas de aquí de Chilpancingo, laboratorio diesel, renta de camiones, emulsiones, unos adeudos que tienen con varios propietarios que les han rentado refacciones; vamos, hasta la casa del tornillo, tienen adeudos con la casa del tornillo.

Esta situación a nosotros nos parece, una situación grave, solamente es un entremes de lo que pudiera traernos arrastrando MAQUINOP, seguramente hay casas comerciales en otros puntos del estado que también han ayudado en su momento a este organismo y que hoy se niega rotundamente a pagarles. A la mejor, habría que incorporarlos al Barzón, con el slogan de: debo no niego, pago no tengo, pues se están negando a pagar, no quieren pagar, no le quieren entrar.

Yo voy a obsequiar a los compañeros, a petición de los señores dueños de estas casas comerciales, la lectura del siguiente documento:

Ciudadanos Diputados del Congreso del Estado. Presentes.

Los que al final suscribimos el presente documento con el carácter de proveedores de materiales y refacciones del organismo público descentralizado MAQUINOP, ante ustedes comparecemos y exponemos:

a) Que desde el año de 1997 en la Administración de MAQUINOP, encabezada por los ciudadanos Gustavo Miranda González, director general, Alberto Guerrero Organes, director administrativo, Jesús Manuel Uriostegui Alarcón, responsable del área de recursos y Ander Pineda Pineda, auditor y contralor interno, surtimos de diversos materiales y refacciones al referido organismo e incluso a algunos compañeros se les adeuda desde los últimos meses de 1996, siendo director el ciudadano Salvio Herrera Lozano, actualmente diputado federal.

b) El adeudo que MAQUINOP tiene hasta esta fecha, asciende aproximadamente a la can-

tidad de 12 millones de pesos.

c) En su momento entregamos a dicho organismo las facturas que amparaban la mercancía que se adeuda y a la vez se nos entregó un contra recibo por cada mercancía recibida, sin embargo, tiempo después los directivos de MAQUINOP, nos condicionaron a refacturar gran parte de la mercancía que ya se había facturado, por lo que argumentaron que los originales que habíamos entregado se extraviaron; por ello, ante nuestra exigencia de pago, nos vimos obligados a refacturar.

d) Diversas gestiones hemos hecho ante MAQUINOP y ante el Gobierno del estado, con el objeto de obtener el pago del adeudo que ese organismo tiene con los que suscribimos este documento, sin embargo, hasta esta fecha no se nos han cubierto las cantidades que legalmente nos corresponden.

e) En razón de los obstáculos que hemos encontrado para poder cobrar, consideramos que dichas facturas ya se hicieron efectivas, solamente pretenden obstaculizar el presente asunto, con el objeto de que se concluya el presente sexenio para poder evadir la responsabilidad que dicho organismo contrajo con los proveedores.

Por esa razón, acudimos hasta este Honorable Congreso a solicitar lo siguiente:

1. Se pronuncie a favor de que a la brevedad posible MAQUINOP, pague las cantidades que adeuda a cada uno de los proveedores que suscribimos el presente documento.

2. En razón de la refacturación y para los efectos de evitar doble pago, se investigue a los responsables de las pérdidas de las facturas.

Por la importancia que brinde al presente, de antemano les damos nuestro más sincero agradecimiento.

Firman algunos de los proveedores que les adeuda MAQUINOP; compañeros esta es una situación muy grave que este Congreso debe de observar, debe de intervenir para que se aclare la situación. Nos parece grave la pérdida de las facturas, quizás no quisiéramos adelantarnos a

dar un juicio equivocado en relación a esto, pero cuando se pierden las facturas y cuando se está pidiendo que se refacture, a la mejor las facturas ya se cubrieron y quizás a los únicos los que les deban, pues sean a los señores éstos que en el ánimo de vender, les fiaron a MAQUINOP y no han recibido su dinero.

Por esta razón, a mi me parece muy acertada la petición que hacen los compañeros, además de justa, para que este Congreso pudiera instruir a la Oficialía Mayor, a efecto de allegarnos elementos que nos permitan ver con más claridad qué es lo que está pasando realmente con esta tardanza en el pago a los proveedores de MAQUINOP.

Por esta razón, compañeras y compañeros, los comerciantes se encuentran desesperados, han acudido a todas las instancias, se han entrevistado con todos los que ellos consideran que les puedan resolver el problema y no han encontrado eco a su solicitud. Hacemos un llamado al Gobierno del estado, al mismo gobernador del estado, licenciado Ángel Aguirre Rivero, a efecto de que instruya a quien corresponda para que le paguen a quienes le pidieron fiado, no pueden negarse a pagar una deuda que contrajeron con comerciantes que viven de eso y que están desesperados porque se les cubran sus pagos.

Muchas gracias.

ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

La Presidenta:

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, elección de presidente y vicepresidente de la Mesa Directiva, esta Presidencia pregunta a la Plenaria si existe alguna propuesta para proceder a registrarla.

Para una propuesta tiene la palabra el diputado Ángel Serrano.

El diputado Ángel Serrano Pérez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Señores diputadas y diputados.

He solicitado el uso de la palabra, con el objeto de proponer a esta Soberanía, para elegir al presidente y vicepresidentes de la Mesa Directiva, que fungirá del 15 de diciembre del presente año al 14 de enero de 1999, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional de la LV Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a los siguientes señores diputados:

Para presidente, al diputado José Luis Peralta Lobato; primer vicepresidente, al diputado Wulfrano Leyva Salas; segundo vicepresidente, a la diputada Guadalupe Galeana Marín.

Gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que existe la siguiente propuesta:

Presidente, diputado José Luis Peralta Lobato; segundo vicepresidente, diputado Wulfrano Leyva Salas; segundo vicepresidente, diputada Guadalupe Galeana Marín.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a los ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes, para el efecto de que estén en condiciones para emitir su voto en la urna correspondiente.

Solicito al diputado secretario Abimael Salgado, se sirva pasar lista de asistencia para el efecto de que los ciudadanos diputados pasen a emitir su voto en la urna correspondiente.

El secretario Abimael Salgado Salgado:

(Pasó lista de asistencia.)

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios, hagan favor de proceder a realizar el cómputo de la votación e informar del resultado de la misma, a esta Presidencia.

Informa esta Presidencia los siguientes resultados:

El cómputo de la votación: se declara electa por 36 votos a favor, la planilla integrada por los ciudadanos diputados José Luis Peralta Lobato, Wulfrano Leyva Salas, y la diputada Guadalupe Galeana Marín, a quienes solicito hagan favor de pasar al frente para proceder a tomarles la protesta de ley.

Ciudadanos diputados.

¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y demás leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad del estado, así como desempeñar con responsabilidad y eficacia los cargos de presidente y vicepresidente, primero y segundo, respectivamente, de la Mesa Directiva que fungirá del día 15 de diciembre de 1998 al 14 de enero de 1999, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?

(Contestan)

¡Si protesto!

Si así lo hicieren que el estado y el pueblo de Guerrero se los premio y si no que se los demande.

(Aplausos)

ASUNTOS GENERALES

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, asuntos generales, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Tiene la palabra el diputado René Lobato Ramírez.

El diputado René Lobato Ramírez:

Compañeras y compañeros diputados.

Hace un poco más de un año, en esta ciudad

capital, se cometió un asesinato que movió a la sociedad de Chilpancingo por las características en que fue cometido, una jovencita de la escuela de Derecho, de esta ciudad capital, originaria del municipio de Petatlán, en la Costa Grande de Guerrero, fue asesinada con un tiro en la cabeza y hubo presiones por parte de estudiantes de la Universidad Autónoma de Guerrero, movilizaciones que fueron a dar allá a su tierra natal a Petatlán y que concluyeron con una investigación, un informe que dio el señor procurador de Justicia hace algunos meses, en relación a que tenían ubicados a los responsables de este crimen, que sacudió a todos los que se enteraron en su momento de él y resultan, como en otros muchos casos, ser los autores de este crimen, muchachos miembros de reconocidas familias de esta ciudad de Chilpancingo que se dieron a la fuga y que nadie sabe finalmente donde se encuentran o donde se fueron a refugiar.

Pero resulta curioso compañeras y compañeros diputados, que en días pasados, se cometió una injusticia con un muchacho de la escuela de Arquitectura de esta ciudad capital también, que lo involucran en la muerte de el periodista Pedro Valle; entendemos que la Procuraduría, en un intento por silenciar a la prensa y presentar a los medios de comunicación, tuvieron que echar mano de un chivo expiatorio al estilo de Francisco Vargas Nájera, así como Francisco Vargas Nájera nos acostumbró que en todas las investigaciones concluían con la presentación de un chivo expiatorio; pues nuevamente empiezan a involucrar o involucran a el estudiante Francisco Valle Torres; y decimos que lo involucran y creemos en la inocencia de Francisco Valle Torres, porque nos hemos dado tiempo para estar muy al pendiente de este asunto que nos parece a nosotros, que es una grave injusticia cometida contra un joven y una persecución en que se ha visto toda su familia. Los muchachos de la escuela de Arquitectura, acudieron a esta instancia del Congreso y nos invitaron a platicar con los maestros, los directivos, los estudiantes de la escuela y a reconstruir el día en que lo señalan que él comete el asesinato en la Costa Grande en contra del periodista Pedro Valle y hacen la reconstrucción de los días que hizo este muchacho el día del crimen. Nos fuimos a la Costa Grande, a la

población de Papanoa, la gente indignada porque el muchacho pertenece a una familia que la recomienda el trabajo; una familia que se fue a vivir a la huerta para, pues hacer producir la huerta, que vive de eso, del campo, tiene una conducta intachable en su lugar de origen, hasta esta ciudad capital vino el comisariado ejidal y el comisario municipal a velar porque hubiera justicia, porque de manera inmediata aprehenden al muchacho, aprehenden a un menor de edad, sus hermanos, su mamá, su papá, los detienen varios días y finalmente se quedan con el padre y con el muchacho para posteriormente acusarlos de asesinato y consignarlos.

El grupo del séptimo semestre, del turno matutino, alumnos y maestros de la escuela Superior de Arquitectura y Urbanismo, ésta dependiente de nuestra Universidad Autónoma de Guerrero, describen los hechos que nos mantienen a nosotros bastante preocupados y que, insisto, nosotros creemos en la palabra y los testimonios de los maestros, los estudiantes, de la gente que conoce a Francisco Valle Torres, y además la descripción de esta situación y cómo sucedieron los hechos, no ubica de que se trata de una víctima el muchacho de esas que fabrican muy a menudo la Procuraduría de Justicia y que solamente dan aceptación de momento, porque tratan de calmar el reclamo y la presión social.

Ellos, nos han hecho llegar un documento y nosotros con mucho gusto lo comentamos, lo exponemos a la consideración de todos ustedes.

Estos hechos afectan directamente a la familia de Francisco Valle Torres, a la madre, al padre, al hermano, ya lo dije, y a un tío, de su detención con el cargo de homicidio en contra de Pedro Valle Hernández, de que por cierto es tío de Francisco Valle Torres el que señalan como autor del crimen, el muchacho estudiante de la escuela de Arquitectura. Ellos hacen la reconstrucción de los hechos y manifiestan:

Francisco Valle Torres, se presentó toda la semana a clases normalmente los días 26, del día 26 al día 29 de octubre de 1998. El día 29 de octubre de 1998, aparece muerto en la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, el periodista Pedro Valle Hernández, de un tiro en el cráneo, aproximándose la hora de los hechos entre las diez de

la mañana y las catorce horas del mismo día.

En la capital del estado de Guerrero, Chilpancingo, Francisco Valle Torres, se presentó a clases normalmente en ese día en la escuela Superior de Arquitectura y Urbanismo a la clase de instalaciones urbanas y arquitectónicas, de las ocho treinta de la mañana a las diez de la mañana, con el arquitecto Ignacio Villalva Bravo, quien es el director de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

El estuvo de las 8:30 a las 10 a.m., con el director de la escuela, en su clase y también se presentó a la clase de taller de diseño urbano arquitectónico, con el arquitecto Eli Sandoval Reyna, ambos catedráticos de estas materias.

En el período comprendido de las diez de la mañana a las once horas, se tiene un receso para tomar el desayuno; Francisco Valle Torres, dentro de este día tiene contacto, convive y trabaja con sus compañeros de la escuela de Arquitectura, tiene una revisión de trabajo urbano realizada en el poblado de Mazatlán; en ese mismo día en la tarde, efectúa una venta de material, cemento, y compra un rollo de película fotográfico para la visita de campo al poblado de Mazatlán, Guerrero.

Para el día 30 de octubre de 1998, desde las siete de la mañana, Francisco Valle Torres y su equipo de trabajo se reúnen para realizar la visita de campo al poblado de Mazatlán, Guerrero, dado que el día viernes está destinado a la investigación de campo. Dichos estudiantes de la escuela de Arquitectura cumplen con su trabajo escolar, regresando a la capital a las once horas a.m. y presentándose en la asamblea de jefes de grupos y maestros realizada en las instalaciones de la escuela superior, desde las doce horas hasta las catorce horas, en donde Francisco Valle Torres, conjuntamente con Felipe Covarrubias Melgar, como representantes del grupo 701, en donde proponen y entregan documentos a dicha asamblea.

La acusación que tiene Francisco Valle Torres, es en base a la declaración de su abuelo paterno, quien declara que él mismo vio a una distancia de ciento cincuenta metros los hechos y confirma que el asesino es Francisco Valle

Torres como autor material y acusan a sus familiares como autores intelectuales y cómplices del mismo. Esta acusación no tiene validez, ya que Francisco Valle Torres, presenta varias pruebas a su favor, como son:

Primero.- El testimonio de sus compañeros de haber estado en clases regulares el día 29 de octubre de 1998.

Segundo.- El testimonio de sus profesores que imparten las materias en el mismo día.

Tercero.- El hacer depósitos bancarios los días 29 y 30 de octubre de 1998 en la sucursal Bancomer de Chilpancingo, Guerrero.

Cuarto.- El testimonio de las personas de la fonda en donde Francisco habitualmente toma sus alimentos.

Quinto.- El haber entregado un proyecto arquitectónico a los funcionarios de la Cámara Nacional Campesina, Delegación Guerrero, durante los días 29 y 30 de octubre, cuyos honorarios fueron depositados en el banco tal y como se mencionan anteriormente.

Con estos argumentos, son más que suficientes para justificar su inocencia y ponerlo en libertad a él y a su familia, ya que es imposible que Francisco Valle Torres, se hubiera podido trasladar de Chilpancingo hasta Zihuatanejo el día jueves, necesitaría aproximadamente de 10 horas para trasladarse de ida y vuelta.

Por todo lo anterior expuesto, consideramos injusta y arbitraria la detención de Francisco Valle Torres, por lo que exigimos su inmediata libertad y la de sus familiares.

A este hecho, compañeros y compañeras diputadas, le hemos dado seguimiento, pero no se trata aquí de que se amortigüe la presión de la opinión pública, se trata de dar con los responsables del crimen del periodista Pedro Valle, nosotros lo condenamos, pero que le eche la mano, se le aplique la ley a quien fuera responsable. Nos preocupa más, porque a todos los que le consta que Francisco Valle Torres estuvo en Chilpancingo, se trasladaron a Zihuatanejo para rendir su declaración y el juez no se las quiso

tomar hasta que se pasó el término constitucional para esto.

Esta situación a nosotros nos mortifica aún más, porque es una situación muy irregular, donde se requiere de la revisión de este asunto y nos preocupa porque está también, no solamente él, está detenida su familia y un muchacho universitario, un muchacho conocido en la facultad de Arquitectura, que no halla la manera de cómo asesorarse, si no es con la ayuda de sus compañeros. El director de la escuela y los maestros han andado trasladándose de un lugar a otro para ser escuchados, han estado reclamando al gobernador, al abogado del pueblo, gobernador del estado, al licenciado Ángel Aguirre, de que los reciba y les escuche, para que este asunto pueda ser revisado.

Nosotros insistimos que estas cosas nos hielan la sangre porque a cualquiera de nosotros nos pueden acusar de cometer algo tan grave como esto y sin más consideración el señalamiento de alguien que creyó ver a una distancia de 150 metros; entonces te agarran, te recluyen en la cárcel y purgas una condena que a la mejor no eres acreedor a ella.

Por esta razón, nosotros queremos hacer un llamado a la conciencia de todos los que integramos esta Quincuagésima Quinta Legislatura, a efecto de que podamos ayudar a este muchacho que está reclamando la intervención del Congreso, está reclamando de que esto solamente se ajuste a la verdad y que se ajuste a derecho. Entendemos nosotros que esto tiene un trámite, que tiene un proceso, es cuestión de tiempo que la misma ley señala y prevé para esos asuntos, pero sí se requiere de una revisión profunda de estos hechos. Los muchachos de la escuela de Arquitectura, han estado permanentemente protestando, han estado, a través de los medios de comunicación tratando de ser escuchados y hasta hoy no ha habido eco de esto que se antoja una grave injusticia, sobre todo cometido con un muchacho que tiene todas sus aspiraciones, el de convertirse en un profesionista, como muchos de los que llegan a esta ciudad capital en medio de un sufrimiento, en medio de tantas y tantas carencias, que sería ocioso enumerar y que hoy de la noche a la mañana se le señala como autor de un crimen

donde él pudiera ser la víctima de este enredo y por ésto, nosotros nos sumamos a la exigencia del gremio periodístico de dar con el autor intelectual y material de este crimen de Pedro Valle Hernández; pero también, queremos nosotros hacer un llamado para que se revise a profundidad esta situación de este muchacho, que reclama de que se le escuche y se le haga justicia.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:00 horas):

En desahogo del noveno punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados para el día 15 de diciembre del año en curso, en punto de las once horas, o sea el martes.

COORDINACIONES LEGISLATIVAS

Dip. Florencio Salazar Adame
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Saúl López Sollano
Partido de la Revolución Democrática

Dip. J. Fortino Ezequiel Tapia Bahena
Partido Acción Nacional

Dip. Gabino Olea Campos
Partido Cardenista

Dip. Severiano de Jesús Santiago
Partido del Trabajo

Oficial Mayor
Dr. David A. Sotelo Rosas
Director del *Diario de los Debates*
Lic. José Sánchez Cortés